

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1720

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 OCT 1994

**VISTO:**

El Expediente N° SOC 7023-M-94, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE AMANCAY ENTRE INDEPENDENCIA Y BAIGORRITA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra se tramita en base al sistema que regula la Ordenanza N° 5612/92 y al Decreto N° 1907/93 de Ahorro Previo;

Que por Ordenanza N° 6040/93 de fs. 86 y 87 se declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra en cuestión;

Que por Decreto N° 0374/94 de fs. 90 y 91, se determinó el vencimiento de las cuotas en base a la facultad que le atribuye la Ordenanza N° 6040/93;

Que por Memorándum N° 240/94 de fs. 92 -en fotocopia-, de la División Contribución por Mejoras dependiente de la Dirección General de Recaudaciones, se informa que se alcanzó un cumplimiento en el pago por parte de los vecinos beneficiarios del 50% respecto del monto total de la obra, adjuntando a fs. 93 fotocopia del informe de Tesorería Municipal;

Que de acuerdo a lo previsto, la Obra se ejecutará por Administración, utilizando equipos y mano de obra Municipal;

Que la ejecución de la presente Obra se basa en el Régimen de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que a fs. 96 la Dirección de Contrataciones eleva proyecto de decreto que luce agregado a fs. 94/95 para conocimiento y aprobación,

///...2°

**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

informando además que la obra prevista en origen por administración y por la cual se regula un sistema de ahorro previo en base a lo dispuesto por la normativa vigente y, como resultado, se acreditó en la cuenta bancaria respectiva el 50% del monto de obra, y que el monto expresado en el Artículo 1º) del proyecto de mención responde a la cantidad perfeccionada por la liquidación de la Dirección General de Recaudaciones, como producto del estimado por la Dirección de Obras Menores dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, con más los gastos administrativos que fija el Decreto N° 1907/93;

Que a fs. 97 toma intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, remitiendo lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna para su informe;


Que a fs. 98 la Dirección General de Auditoría Interna, por Pase N° 311/94, remite su informe a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, manifestando que se ha analizado debidamente el expediente y coincide con el monto establecido en el proyecto de decreto de fs. 94/95, acompañando a fs. 99 planilla del Padrón de Contribuyentes de la Obra N° 182, que asciende a la suma de \$ 17.743,98;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto eleva las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, solicitando el dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 100 la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 6658/94 MESE., dispone el pase de la documentación a la Dirección General de Asesoría Legal, a los fines de que se expida al respecto;

Que a fs. 101 luce agregado Dictamen N° 935/94, producido por la Dirección General de Asesoría Legal, con intervención de la Dra. María Fabiana Coy, la que manifiesta que analizado el proyecto de decreto, no tiene objeciones técnico-legales que formular, remitiendo los actuados en devolución

///...3º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE...

///...3º

para la prosecución del trámite;

Que a fs. 101 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone, por Pase N° 7151/94 MESE., la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

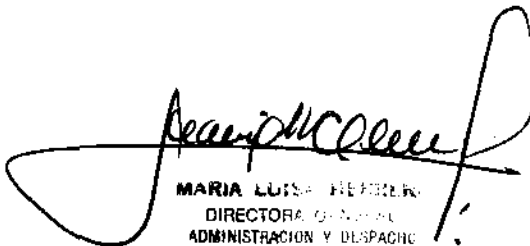
### DECRETA:

Artículo 1º) **APRUÉBASE** el Legajo Técnico de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO ----- CALLE AMANCAY ENTRE INDEPENDENCIA Y BAIGORRITA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.743,98) y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos, tal lo requerido por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 96, lo manifestado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 98 y la Dirección General de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 935/94 a fs. 101 del Expediente N° SOC 7023-M-94;

Artículo 2º) **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar ----- todas las adquisiciones de materiales y herramientas necesarias para la concreción de la obra, bajo el régimen de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, disponiendo de los fondos existentes y futuros de la cuenta especial abierta para la obra, bajo el N° 50.480-9 en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-.

Artículo 3º) **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, ----- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a ejecutar la obra mencionada en el Artículo 1º) del presente Decreto, por Administración, de acuerdo al Artículo 9º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de

/// ... 4º



MARIA LUISA REZZOLEN  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

/// ... 4º

Obras Públicas.-

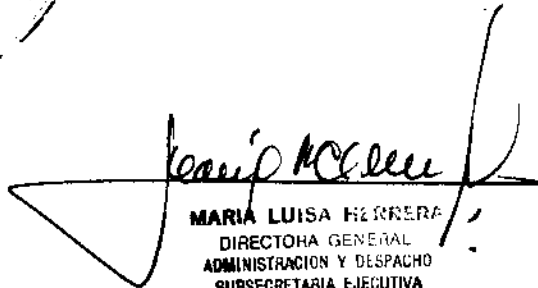
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA



MARIA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN